



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

SECRETARÍA EJECUTIVA

OFICIO NÚM. S.E./1262/2024

Villahermosa, Tabasco; 14 de marzo de 2024

LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E .

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 117, numerales 1 y 2 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, me refiero al numeral 5.2 "Reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de las y los Supervisores Electorales Locales (SEL) y Capacitadores-Asistentes Electorales Locales (CAEL) del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y este Organismo Público Local, mismo que en su inciso a), establece:

"El procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los SEL y CAEL y su supervisión serán operados por "EL IEPC" en los términos previstos en "EL MANUAL", así como en los Lineamientos para el reclutamiento, selección y contratación de las y los SEL y CAEL a contratar, se determinará conforme a lo establecido en la ECAE 2023-2024."

Por otro lado, el numeral 2.1. del Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales, establece que para la etapa de reclutamiento se habilitó el Sistema de Reclutamiento de SE y CAE en línea a través de dos modalidades con la finalidad de captar un mayor número de aspirantes potenciales a desempeñarse como SE o CAE.

Al respecto y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral me permito formular la siguiente consulta:

¿El Instituto Nacional Electoral, cuenta con la capacidad para proporcionar y/o facilitar el uso del Sistema de Reclutamiento de SE y CAE, para que este OPL lleve a cabo la etapa de reclutamiento, selección y contratación de las y los SEL y CAEL para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024?

En caso de ser afirmativa la respuesta. ¿Cuál sería el procedimiento a seguir para tener acceso a dicho Sistema?

Sin otro asunto que tratar, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Tu participación, es nuestro compromiso."

LIC. JORGE ALBERTO ZAVALA FRÍAS
SECRETARIO EJECUTIVO

C.c.p.- Mtra. Elizabeth Nava Gutiérrez. - Consejera Presidenta del IEPC. - Para su conocimiento.
C.c.p.- Lic. Elizabeth Tapia Quiñones. - Vocal Ejecutiva de la Junta Local del INE en Tabasco. - Mismo fin.
C.c.p.- Archivo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva

Unidad Técnica de Servicios de Informática

Oficio INE / UTSI / 1639 / 2024

Ciudad de México, 19 de marzo de 2024

Lic. Giancarlo Giordano Garibay
Director de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales
Instituto Nacional Electoral
P r e s e n t e

Me refiero al oficio S.E./1262/2024, remitido por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco (IEPC), a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, con folio CONSULTA/TAB/2024/3, mediante el cual, dicho Organismo consultó a este Instituto lo siguiente:

- 1. ¿El INE, cuenta con la capacidad para proporcionar y/o facilitar el uso del Sistema de Reclutamiento de SE y CAE, para que este OPL lleve a cabo la etapa de reclutamiento, selección y contratación de las y los SEL y CAEL para el Proceso Electoral Concurrente 2023 – 2024?*
- 2. En caso de ser afirmativa la respuesta. ¿Cuál sería el procedimiento a seguir para tener acceso a dicho Sistema?*

Al respecto, con base en las atribuciones de esta Unidad Técnica, establecidas en el artículo 66 del Reglamento Interior del INE, así como en el artículo 37, numeral 2, inciso d) del Reglamento de Elecciones, en el que se establece que la dirección ejecutiva o unidad técnica deberá remitir directamente a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL la respuesta que corresponda a la brevedad posible, en un plazo no mayor a 3 días siguientes a su recepción, me permito informar que esta Unidad estará atenta para llevar a cabo las actividades que, en su caso, le correspondan en el ámbito de sus atribuciones.

"El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva

Unidad Técnica de Servicios de Informática

Oficio INE / UTSI / 1639 / 2024

En ese sentido, solicito atentamente su apoyo para que, a través del personal a su cargo, se informe lo anterior al IEPC.

Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Mtro. Félix Manuel de Brasdefer Coronel
Encargado de Despacho de la Coordinación General
Unidad Técnica de Servicios de Informática

<i>Firma como responsable de la validación de la información:</i>	Mtra. Viviana Berenice Espinosa Barrón Secretaria Particular Unidad Técnica de Servicios de Informática
<i>Firma como responsable de la revisión de la información:</i>	Lic. David Baltazar Flores Coordinador Técnico Electoral Unidad Técnica de Servicios de Informática

C.c.e.p. **Mtro. José Martín Fernando Faz Mora.** - Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.- Presente.
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas. - Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales.- Presente.
Mtra. Claudia Edith Suárez Ojeda.- Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Lic. Elizabeth Tapia Quiñones.- Vocal Ejecutiva de la Junta Local del Estado de Tabasco.- Presente.

Ref. CONSULTA/TAB/2024/3

"El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Documento firmado por: BALTAZAR FLORES DAVID

Certificado: 00000000000000000006 **Sello digital del documento original:** OGfJkmKPrMI0I0R7xNizVhSZjYgfdA5HfB8KUsxTk=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124I, Torre Zafiro II, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 19/03/2024 04:44:00:00 PM

Documento firmado por: ESPINOSA BARRON VIVIANA BERENICE

Certificado: 0000000000000000005539 **Sello digital del documento original:** SmC58kCzemrqrhScr7n/i7Owhgv+14ABMca6VPaOL0=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124I, Torre Zafiro II, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 19/03/2024 06:15:29:00 PM

Documento firmado por: DE BRASDEFER CORONEL FELIX MANUEL

Certificado: 0000000000000000005531 **Sello digital del documento original:** BSzmzczU0Nlj1nBfFaR7yVE5Gok/s0BXYvd7cutPAEaA=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124I, Torre Zafiro II, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 19/03/2024 07:48:39:00 PM

Ciudad de México, 15 de marzo de 2024

**MTRA. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS
CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE
LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**

**AT'N: LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS
LOCALES**

Estimada Consejera Ravel:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, párrafos 1 y 2; 6; 98, párrafos 1 y 2 y 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE) referentes a las atribuciones de los Organismos Públicos Locales así como, lo previsto en el artículo 37, párrafo 2, inciso e) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE), y en atención al oficio número S.E./1262/2024, firmado por el Lic. Jorge Alberto Zavala Frías, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco (IEPC Tabasco), en el marco de las actividades correspondientes al Proceso Electoral 2023-2024, respecto al proceso de reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales (SEL) y Capacitadores/as-Asistentes Electorales Locales (CAEL), por el que se realiza las consultas siguientes:

“ ...

¿El Instituto Nacional Electoral, cuenta con la capacidad para proporcionar y/o facilitar el uso del Sistema de Reclutamiento de SE y CAE, para que este OPL lleve a cabo la etapa de reclutamiento, selección y contratación de las y los SEL y CAEL para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024?

En caso de ser afirmativa de la respuesta. ¿Cuál sería el procedimiento a seguir para tener acceso a dicho Sistema? [Sic]”.

En atención al Acuerdo INE/CG492/2023 del Consejo General del INE, por el cual se aprobó la *Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE) 2023-2024*, y sus respectivos anexos, entre los que se encuentra el *Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales (Manual)*, y del cual se desprende su Anexo 21. *Lineamiento para el*

reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, dichos documentos técnico-normativos estipulan las directrices que deberán seguir los OPL para todas las etapas del proceso de reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL, figuras encargadas de las actividades en materia de asistencia electoral en el ámbito local.

En virtud de lo anterior, y en relación con las consultas, le informo que debido a razones técnicas, operativas y procedimentales, no será procedente la solicitud de poner a disposición del IEPC Tabasco el Multisistema ELEC2024 en ninguna de las etapas que integran el proceso antes referido, por lo que el OPL podrá desarrollar de manera independiente una herramienta tecnológica que le permita llevar a cabo las actividades relacionadas con el reclutamiento, selección y contratación de las y los SEL y CAEL, en estricto apego a la normatividad vigente. Al respecto, en caso de requerir asesoría técnica, podrá establecer contacto con la Unidad Técnica de Servicios de Informática de este Instituto.

Agradezco la atención que sirva dar al presente, y le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA EJECUTIVA**

LCDA. MARÍA ELENA CORNEJO ESPARZA

Firma como responsable de la validación de la información:	Mtra. Verónica Isabel Sosa Martínez Directora de Capacitación Electoral Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Firma como responsable de la información:	Lcda. Lucía Morales Navarro Subdirectora de Desarrollo de Estrategias de Capacitación Electoral

C.c.e.p. Norma Irene de la Cruz Magaña. Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE. norma.delacruz@ine.mx
Mtro. Martín Faz Mora. Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE. martin.faz@ine.mx
Mtro. Jorge Montaña Ventura. Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE. jorge.montanov@ine.mx
Mtra. Claudia Edith Suárez Ojeda. Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del INE. claudia.suarez@ine.mx
Lcda. Elizabeth Tapia Quiñones. Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tabasco. elizabeth.tapia@ine.mx
Mtra. Paulina Denisse Ceballos Rosales. Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tabasco. paulina.ceballos@ine.mx

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

FIRMADO POR: MORALES NAVARRO LUCIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2955575
HASH:
8F0157C87661DC76413492162BA235399EFA146522E0BB
0DFF73FF282B6100BA

FIRMADO POR: SOSA MARTINEZ VERONICA ISABEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2955575
HASH:
8F0157C87661DC76413492162BA235399EFA146522E0BB
0DFF73FF282B6100BA

FIRMADO POR: CORNEJO ESPARZA MARIA ELENA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2955575
HASH:
8F0157C87661DC76413492162BA235399EFA146522E0BB
0DFF73FF282B6100BA